

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DEL TRÁMITE DE AUDIENCIA PÚBLICA DEL BORRADOR DE ORDEN DE DISTINCIÓN DE EXCELENCIA PARA PROGRAMAS DE DOCTORADO.**

El artículo 3 del texto refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, incluye, entre los principios informadores y objetivos del sistema universitario andaluz, el fomento de la calidad y de la evaluación de las actividades universitarias con el fin de mejorar su rendimiento académico y social. Una vez implementados los procedimientos de evaluación de las titulaciones según los Sistemas de Garantía de Calidad, resulta necesario avanzar en esas políticas con el objetivo de fomentar y distinguir la excelencia.

Con el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, se sientan las bases para una profunda modernización de la universidad. En el caso concreto de las enseñanzas de doctorado, la nueva ordenación ha tenido una especial incidencia en los últimos cursos académicos, durante los que se ha verificado un número importante de programas de doctorado.

Resulta necesario, por tanto, que los programas de doctorado que ya se adecuan a la ordenación de las enseñanzas del citado Real Decreto 1393/2007, puedan ver reconocidas su solvencia científico-técnica y su capacidad formadora, distinguiéndoles con una Distinción de Excelencia que reconozca las buenas prácticas de los mismos y sea un estímulo para señalar el camino hacia la excelencia.

La concesión de una Distinción de Excelencia a los programas de doctorado impartidos por las universidades andaluzas se inicia como una medida dentro de la política de calidad del sistema universitario andaluz. En consecuencia, resulta necesario establecer el procedimiento y los requisitos que expresen el reconocimiento de la solvencia científica y formadora de los programas de doctorado de las universidades andaluzas mediante la concesión de distinciones de excelencia y ello en asunción de la responsabilidad de la Consejería en función de sus competencias y ejercicio de la autonomía universitaria y respeto a la independencia de la agencia evaluadora.

En este sentido, el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, regula el procedimiento de elaboración de los reglamentos, estableciendo un trámite de audiencia a la ciudadanía para las disposiciones que afecten a sus derechos e intereses legítimos, bien directamente, bien a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la ley que las agrupen o representen y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

Por todo lo expuesto,



C./ Johannes Kepler, nº1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento)

Código Seguro de verificación: +2VCFu1Mbt1a6/gEvLgz/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ OSORIO TEVA		FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2VCFu1Mbt1a6/gEvLgz/g==	PÁGINA	1/2



+2VCFu1Mbt1a6/gEvLgz/g==

**RESUELVO**

La apertura del trámite de audiencia que se establece en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, concediéndose a tales efectos un plazo de 15 días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación a las siguientes entidades cuyos fines guardan relación directa con el objeto de la disposición:


- Rectorado de la Universidad de Almería
- Rectorado de la Universidad de Cádiz
- Rectorado de la Universidad de Córdoba
- Rectorado de la Universidad de Granada
- Rectorado de la Universidad de Huelva
- Rectorado de la Universidad Internacional de Andalucía
- Rectorado de la Universidad de Jaén
- Rectorado de la Universidad Loyola Andalucía
- Rectorado de la Universidad de Málaga
- Rectorado de la Universidad Pablo de Olavide
- Rectorado de la Universidad de Sevilla
- Agencia Andaluza del Conocimiento

La Secretaria General Técnica



C./ Johannes Kepler, nº1, Edif. Kepler, Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla  
Telf: 955 06 39 10  
[www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento](http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento)

Código Seguro de verificación: +2VCFu1Mbt1a6/gEvLgz/g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA DE LA LUZ OSORIO TEVA		FECHA	20/12/2017
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+2VCFu1Mbt1a6/gEvLgz/g==	PÁGINA	2/2
 +2VCFu1Mbt1a6/gEvLgz/g==				